

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, treinta de noviembre de dos mil veintiuno.

Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante	OLGA ROCÍO RUIZ ÁLVAREZ
Demandado	Julián Andrés Morales
Radicado	05001 40 03 028 2021-00151 00
Instancia	Única
Providencia	Allega radicación oficio, requiere

Se allega la prueba de la radicación del Oficio No. 137 del 24 de ferero de 2021, dirigido a la Fiscalía General de la Nación (ver fl. 6 Doc. 06 Carpeta Medidas).

De otro lado, allega escrito la parte demandante el cual no es para este proceso (ver fls. 3 y 4 del Doc. 06 Medidas Cautelares), sino para un proceso que se encuentra tramitando en otro Despacho Judicial, por lo tanto no se le impartirá trámite alguno, se le insta a la parte ejecutante estar más pendiente en la remisión de sus escritos y así evitar realizar peticiones no acordes a las desarrolladas en el presente asunto.

Finalmente, se requiere a la parte demandante para que proceda conforme lo indicado en el numeral segundo del auto que libró mandamiento de pago (ver Doc. 05 Carpeta Principal), ya que no hay medidas cautelares pendientes de practicar.

Para el cumplimiento de lo expuesto en el párrafo anterior, y en aplicación del artículo 317 del C.G.P., se le concede el término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación por estados del presente auto.

Si en dicho término no se da cumplimiento a lo ordenado, se procederá con la terminación proceso por Desistimiento Tácito.

NOTIFÍQUESE.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac7f562e5fa3952d75046955e704ba1380102b36a5dfb518e4b8a1aac4098c25**

Documento generado en 30/11/2021 07:03:14 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>